

#LACHILEDICENO AL ACOSO SEXUAL

Todos y todas tenemos derecho a estudiar y trabajar en contextos libres de violencia de género. En la Universidad de Chile contamos con una **Política de Prevención y un Protocolo de Actuación ante Denuncias de Acoso Sexual**, y es posible denunciar el acoso sexual, la violencia de género, el acoso laboral y la discriminación arbitraria.

¿QUÉ ES EL ACOSO SEXUAL?

Es cualquier acción de connotación sexual, no deseada o consentida por la persona que la recibe, que puede producir consecuencias negativas psicológicas, emocionales y/o físicas; generar ambientes hostiles o amenazantes, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones de trabajo o estudios, y/o en su rendimiento laboral o académico.

¿DÓNDE DENUNCIAR?

- ◇ Oficina de Atención de la Dirección de Igualdad de Género (casos de **acoso sexual, violencia de género o discriminación por motivos de género**). Ésta asesora y acompaña a las personas denunciantes y/o afectadas en estos casos.
- ◇ Dirección Jurídica de la Universidad.
- ◇ Dirección de Bienestar Estudiantil de Servicios Centrales (estudiantes).
- ◇ Dirección de Recursos Humanos de Servicios Centrales (trabajadores/as).
- ◇ Decanato de Facultad o Dirección de Instituto.

Todos los casos se envían al nivel central de la Universidad, y es el/la Directora/a Jurídico/a quien toma la decisión de iniciar el proceso; la investigación la realiza la Unidad de Investigaciones Especializadas y la decisión final la adopta el/la Vicerrector/a de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

¿TIENES DUDAS?

Consulta directamente en la Oficina de Atención de la DIGEN, o a la persona encargada de la Primera Acogida de tu Facultad o Instituto.

INFÓRMATE
INVOLÚCRATE
DENUNCIA

OFICINA DE
ATENCIÓN
DE ACOSO Y
VIOLENCIA
SEXUAL

AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1058,
OFICINA 224, SANTIAGO.
WWW.UCHILE.CL/OFICINAACOSO
OFICINAACOSOSEXUAL@UCHILE.CL
+562 29781171



DIRECCIÓN
DE IGUALDAD
DE GÉNERO

UNIVERSIDAD DE CHILE

DERECHOS DE MADRES Y PADRES EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE

POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

La Universidad aporta a la superación de las barreras que impiden la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, permitiendo que integrantes de su comunidad concilien responsabilidades familiares y de cuidado, con el desarrollo de sus carreras y funciones.

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES EN CAMPUS UNIVERSITARIOS

Convenio con JUNJI permitió construir el Jardín "Nietos de Bello" en Campus Beauchef. En proceso de construcción están los de Campus Norte, Sur y Juan Gómez Millas.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

- Hijas e hijos entre 0 y 4 años de estudiantes que cumplan con requisitos JUNJI. Acceso preferente.
- Hijas e hijos entre 2 y 4 años de trabajadores (académicos y funcionarios) que cumplan con requisitos JUNJI.

www.junji.cl

PRE Y POST NATAL ESTUDIANTIL



PRENATAL PARENTAL SUPLEMENTARIO

-Reposo para la gestante por prescripción médica
-Periodo para padre que cuide o acompañe.

PRENATAL MATERNAL

6 SEMANAS

PRENATAL MATERNAL

24 SEMANAS

POSTNATAL PARENTAL SUPLEMENTARIO

Prórroga por prescripción médica para padres y madres.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Estudiantes gestantes y futuros padres y madres.

¿CÓMO ACCEDER?

Presentando en tu Facultad o Instituto la documentación requerida.

OTROS DERECHOS PARENTALES PARA ESTUDIANTES

POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS

FLEXIBILIDAD ACADÉMICA

SUSPENSIÓN DE PLAZOS MÁXIMOS

PERMISOS ESPECIALES

POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS

REBAJA DE ARANCEL POR POSTERGACIÓN

MÁS INFORMACIÓN EN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE TU UNIDAD ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

WWW.UCHILE.CL/DIRECCIONDEGENERO

DIRECCIONDEGENERO@UCHILE.CL



DIGEN.UDECHILE



DIGEN.UCHILE



DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

UNIVERSIDAD DE CHILE